

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00501** de **MARILUZ CARDENAS OJEDA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y **OTROS**, informando que por Secretaría fue remitido el expediente digital al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral (Archs. 19 y 20), y que obra renuncia allegada por el apoderado de la demandante (Arch. 21). Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se allega renuncia presentada por el apoderado de la demandante **MARILUZ CARDENAS OJEDA** (Arch. 21), al respecto, se evidencia que el abogado **MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ SALCEDO** acreditó comunicación de la misma a su poderdante (Arch. 21 fls. 3-79, de acuerdo a lo exigido en el Art. 76 del C.G.P.

Por lo tanto, el despacho dispone **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el apoderado, conforme a lo previsto en la norma en citada. La demandante deberá nombrar apoderado judicial que la represente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 123 FIJADO HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>

Edgar Yesid Galindo Caballero

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df39059f1f25fc3678af1937ed3040403f8f2ac50f32918e17fee604e576cafe**
Documento generado en 06/12/2023 10:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>